

PROCESO:	JURISDICCION VOLUNTARIA INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES
RADICACIÓN:	198074089002-2022-00148-00
INTERESADO:	JUVENAL TULANDE CASTRO

INFORME SECRETARIAL. Timbío Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informando que correspondió por reparto la solicitud de inventario solemne de bienes interpuesta por el señor JUVENAL TULANDE CASTRO, a través de apoderado judicial. Sírvasse proveer.

La secretaria,
CLAUDIA PERAFAN MARTINEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA

Timbío Cauca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No 367

Viene al Despacho el proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES, propuesto por el señor JUVENAL TULANDE CASTRO representante legal del niño J.S.T.V., y de la niña E.T.V, a través de apoderado judicial, quien solicita se designe un CURADOR ESPECIAL DATIVO para los niños menores para que en su nombre y representación, proceda a elaborar un INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES del que trata el artículo 169 del Código Civil, con el fin de contraer nuevas nupcias o declarar la unión marital de hecho con la señora KAREN ADRIANA MOPAN CASTILLO.

Por venir ajustada a derecho y por ser éste Juzgado competente para conocer de la demanda incoada, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- ADMITIR la solicitud de DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL DATIVO Para elaboración de INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES para el niño J.S.T.V, y la niña E.T.V, instaurado por el señor JUVENAL TULANDE CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.063.809.101 de Timbío- Cauca, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO.- DÉSELE el trámite previsto en los artículos 577 y s.s. del Código General del Proceso.

TERCERO.- DAR valor probatorio conforme al artículo 243 y s.s. del C.G.P, a los siguientes documentos, los cuales fueron aportados con la demanda:

- Registro Civil de Nacimiento del menor J.S.T.V.
- Tarjeta de Identidad del menor J.S.T.V
- Registro Civil de Nacimiento de la menor E.T.V

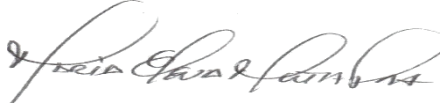
PROCESO:	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES
RADICACIÓN:	198074089002-2022-00148-00
INTERESADO:	JUVENAL TULANDE CASTRO

- Tarjeta de identidad de la menor E.T.V
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor JUVENAL TULANDE CASTRO
- Poder

CUARTO.- NOTIFICAR este proceso a la PERSONERA MUNICIPAL y COMISARIA DE FAMILIA de este municipio.

QUINTO.- RECONOCER personería al doctor GUILLERMO ARBOLEDA GARZÓN, abogado titulado en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.542.953 expedida en Popayán y portador de la tarjeta profesional No. 31221 del C.S. de la J, como apoderado de la parte interesada, en los términos y para los fines que expresa el poder a el conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPALTIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 101

Hoy 18 de noviembre de 2022

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria